Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.361/2012 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE ÑANGAPIRY E/ LAS ACACIAS Y MBURUCUYÁ – CALLE YVYRARÓ E/ FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE FULGENCIO YEGROS E/ KA´A Y YVYRA PYTÁ" A LA EMPRESA "CONSTRU TEC", DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ.----------

Hernandarias, 06 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE ÑANGAPIRY E/ LAS ACACIAS Y MBURUCUYÁ – CALLE YVYRARÓ E/ FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE FULGENCIO YEGROS E/ KA´A Y YVYRA PYTÁ",** así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa: **CONSTRU TEC.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1121-A/2012, eleva sus Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **adjudicación** a la **Empresa CONSTRU TEC,** por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** Fuente de financiamiento provenientes de recursos **"ROYALTÍES",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1.361/2012 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR**, a la **Empresa "CONSTRU TEC"**, de **JUAN VICENTE MARTÍNEZ**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE ÑANGAPIRY E/ LAS ACACIAS Y MBURUCUYÁ – CALLE YVYRARÓ E/ FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE FULGENCIO YEGROS E/ KA´A Y YVYRA PYTÁ"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 284.065.005 (Guaraníes Doscientos ochenta y cuatro millones sesenta y cinco mil cinco), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de obras de referencia.----------

Art. 3°.- **DESIGNAR** a la **Arq. VILMA VALDEZ**, Directora de Obras la tarea de control en cuanto a la calidad de lo contratado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de su realización y recepción final en los términos contratados.----------

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA DE NERA

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias
Alto Paraná
Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

RESOLUCION Nº 172/2012 (Ciento Setenta y Dos) .....

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.361/2.012 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.012, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - Bº MCAL. LÓPEZ - CALLE ÑANGA PIRY, E/ LAS ACACIAS Y MBURUKUJA - CALLE YVYRA RO, E/ FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJU - CALLE FULGENCIO YEGROS E/ CA'A Y YVYRA PYTA.

VISTO: El Mensaje Nº 149/2.012 de la Intendencia Municipal, por la cual eleva anexo pedido de Aprobación de Adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.012, Construcción de Empedrado - Bº Mcal. López - Calle Ñanga Piry, e/ las Acacias y Mburukuja - Calle Yvyra Ro, e/ Fulgencio Yegros y Guaviju - Calle / Fulgencio Yegros e/ Ca'a y Yvyra Pyta.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda e Infraestructura de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha trece de agosto del año dos mil doce, ha resuelto aprobar la Adjudicación por Licitación de Concurso de Ofertas Nº 04/2.012, Construcción de Empedrado - Bº Mcal. López - Calle Ñanga Piry, e/ las Acacias y Mburukuja - Calle Yvyra Ro, e/ Fulgencio Yegros y Guaviju - Calle Fulgencio Yegros e/ Ca'a y Yvyra Pyta, a la Empresa CONSTRU TEC de Juan Vicente Martínez, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 284.065.005 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones sesenta y cinco mil cinco). **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.361/2.012 I.M., por la que se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.012, Construcción de Empedrado Bº Mcal. López - Calle Ñanga Piry, e/ las Acacias y Mburukuja - Calle Yvyra Ro, e/ Fulgencio Yegros y Guaviju - Calle Fulgencio Yegros e/ Ca'a y Yvyra Pyta, a la Empresa CONSTRU TEC de Juan Vicente Martínez, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 284.065.005 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones sesenta y cinco mil cinco).

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Nelson D. Venialgo M.
Secretario General Junta Municipal

Abog. Wilson E. Franco E.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 14 de Agosto de 2012.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría
Fecha 20/08/12
Hora
Firma